



en crédito los 11. rramientos se que y el día. Cautifio

*[Handwritten signatures and names: Polanco, Novoa, Candel, Dago, Caspino, Ybanez, Maestre, Galao, P. A. D. A. C., Diaz]*

Señor de 29 de Agosto en la Villa de Leda a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunido en San Salas convecional, los 11. que componen el Ayuntamiento. cont. de la misma y presidido por el Sr. D. Simon Solo Maestre cont. sup. para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dio principio por la lectura del auto anterior y mandandola conforme queda aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de una exposicion de D. Pedro del Portillo y Ortega de esta localidad por la que pide se le abone el perjuicio que ha sufrido una granja que le han destruido en la cara de campo sita en el partido de San Cabernelas de este termino, por ser obligada los guardianes susales segun el reglamento que rige a los mismos cuando no pertenecen o remiten a los causantes; todo lo cual oido por la corporacion el Sr. presidente manifesto: Luyo dio orden a el cabo de la Guardia Municipal que sebia en la época que se causo el dano que se reclama, parare un punto a reconocer el dano de la granja y que se expresara esta al Ser yntado que tenia, o se pagare el importe de aquel por la persona que lo hubiere causado, y en el caso de no saberse, se abone este perjuicio a

